



SS. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
Int.546 fecha 23.05.19

(Modif. Fechas SENAME Quillota)

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3676

VIÑA DEL MAR,
28 MAYO 2019

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001.
- Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005.
- La Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de la reforma de Salud, el Ministerio de Salud ha establecido el Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de los Programas del SENAME, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°1286 de fecha 28 de diciembre de 2018 y Resolución Exenta N°110 de fecha 06 de febrero del 2019 que aprueba los recursos asignados para la ejecución del programa, ambas del Ministerio de Salud.
- Que, el objeto de dichos Programas es aumentar la eficacia en la gestión y administración de los Establecimientos que dependen administrativamente de los propios Servicios de Salud y que realizan acciones de salud en el nivel primario de atención, tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N° 18.469, una mejoría en la oportunidad, acceso y resolutivez de las atenciones de salud.

- Con fecha 01 de enero de 2019, entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, se suscribió un convenio denominado “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de Programas de SENAME”, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1890 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE**, la resolución N°1890 de fecha 26 marzo de 2019 en los siguientes puntos del **RESUELVO**:

Punto 1 APRUEBESE: **Donde dice:** 01 de febrero 2019.

Debe decir: 08 de febrero 2019.

Punto 2 CUMPLASE: **Donde dice:** 01 de enero 2019.

Debe decir: 08 de febrero 2019.

2. **MODIFIQUESE**, en el punto 4 del **CONSIDERANDO**:

Punto 4: **Donde Dice:** 01 de febrero 2019

Debe Decir: 08 de febrero 2019.

3. **ESTABLÉCESE**, que en todo lo no modificado, rige plenamente la citada resolución N°1890 del “Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral Niños/as, Adolescentes y Jóvenes de Programas de SENAME”.

4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,



D. SOLENE NAUDÓN DÍAZ
DIRECTORA
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

EU/CHB/CA.GFT/aeg.

DISTRIBUCIÓN:

- Área de Salud Corporación Municipal Viña del Mar
- Dirección de Atención Primaria S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA